



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2010

RES.H.N° 1023-10

Expte.N° 4499/10

VISTO:

La Resolución H.No.793/10, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Plaza de Movilidad Estudiantil para realizar actividades en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia – España, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre ambas instituciones universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora designada a los fines de seleccionar al postulante, se constituyó en tiempo y forma;

Que de acuerdo al dictamen producido, se aconseja el otorgamiento de la plaza de movilidad estudiantil a la alumna Andrea del Carmen Reynaga;

Que el dictamen producido no mereció impugnación ni objeción alguna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna que se indica a continuación, una (1) Plaza de Movilidad Estudiantil para realizar actividades en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia – España, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre ambas instituciones universitarias:

1.- Andrea del Carmen REYNAGA, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Libreta Universitaria n° 709.012, DNI.N° 32.365.994..

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que una vez finalizada las actividades en la Universidad de Valencia, la alumna deberá presentar un informe de las tareas desarrolladas.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la alumna Reynaga, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, CISEN, Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos de la Facultad y CUEH.

Dr. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.